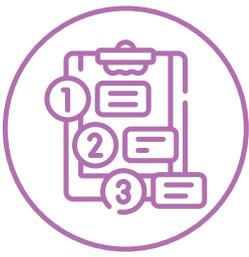




Préstamos corporativos

► Requisitos Empresas Nacionales



La documentación que se le solicita al Cliente para iniciar la gestión del préstamo cuando sea una persona jurídica es la siguiente:

Empresas Locales:

- Solicitud de Préstamo completa del Cliente.
- Copia de Identificación (pasaporte en caso de extranjeros) de todos los Dignatarios de la Junta Directiva (presidente, secretario, tesorero, representante legal y demás miembros).
- Copia de Pacto Social y sus reformas.
- Copia de Certificación de Registro Público con vigencia menor a 3 meses.
- Copia de Aviso de Operaciones.
- 3 últimas declaraciones mensuales de impuestos.
- 2 últimas Declaraciones de Renta y comprobación de recepción en la Dirección General de Ingresos
- Estados Financieros Internos preparados y revisados por un Contador Público Autorizado o Estados Financieros Auditados por una firma de Auditoría Externa de al menos 2 años, en el caso de Personas Jurídicas con menos de 1 año de operación se requiere proyección de ingresos.
- Paz y salvos de las instituciones financieras que correspondan (por ejemplo, Dirección General de Ingresos y Caja de Seguro Social).
- Autorización para revisión de historial crediticio del Cliente y sus Dignatarios en la Asociación Panameña de Crédito.
- Acta de la Junta Directiva donde autorice a endeudar a la empresa indicando el monto máximo permitido.
- Acta de Junta Directiva donde se autoriza a una tercera persona a actuar en nombre del Representante Legal de la persona jurídica.
- Declaración Jurada firmada por el Representante Legal en donde se certifica quienes son los beneficiarios finales o accionistas que posean un porcentaje igual o mayor al diez por ciento (10%) de las acciones emitidas de la persona jurídica. En el caso de que el beneficiario final o accionista sea otra persona jurídica, deberá solicitarse otra declaración jurada indicando los beneficiarios finales o accionistas de dicha persona jurídica, hasta llegar a persona natural que es beneficiaria o accionista.
- 2 referencias bancarias o comerciales.
- Confirmación de domicilio a través recibo de servicios (agua, luz, teléfono, internet) o contratos de arrendamientos. Se podrá realizar visitas a las oficinas e instalaciones del Cliente para confirmar los datos e informaciones suministradas por el Cliente.

* No obstante, la lista de requisitos y documentación descrita, la misma podrá variar conforme a la jurisdicción donde se solicite o de donde sea originario el Cliente, de forma que se cumpla con los requisitos de los reguladores de la correspondiente jurisdicción.

Nuestra dirección:

Calle 50
PH GLOBAL BANK TOWER
Piso 23, oficina 2302
Ciudad de Panamá,
Panamá.

Consultas:

info@panafinsa.com

Phone:

(+507) 264 0070
(+507) 264 0074